



COLEGIO DE QUÍMICO FARMACÉUTICOS DE HONDURAS
Desde 1963

RECIBO DE INGRESO

Núm. de Doc. 000-000-00-00028405
Fecha Doc. 16/09/2021

Datos del Cliente

Enviar a

CODIGO C-0006
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)
RTN: 08019008681150

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)

Licitación	Oficio No.	Lote No.		
No. Trans. 00094818	Fecha Venc. 16/09/2021	Fecha de Orden 16/09/2021	ID Moneda HNL	
Fecha Envío 16/09/2021	Forma Pago	Num Ord Compra	Término CONTADO	

Artículo	Descripción del Producto	Cantidad	Precio Unitario	Descuentos	Total
----------	--------------------------	----------	-----------------	------------	-------

Total No Gravado	71,400.00
Total Gravado	0.00
Subtotal	71,400.00
Total Impuesto	0.00
Total Factura	71,400.00
Total Pagado	71,400.00

SETENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 LEMPIRAS

Nº Correlativo de orden de compra exenta
Nº Correlativo de constancia de registro exonerado
Nº Identificativo del registro de la SAG

Página 2

PAGADO POR LA AECID-COOPERACIÓN ESPAÑOLA



COLEGIO DE QUÍMICO FARMACÉUTICOS DE HONDURAS
16 SET. 2021
CANCELADO

[Handwritten signature]
16-09-2021



COLEGIO DE
QUÍMICO FARMACÉUTICOS
DE HONDURAS
Desde 1963

RECIBO DE INGRESO

Núm. de Doc. 000-000-00-00028405

Fecha Doc. 16/09/2021

Datos del Cliente

CODIGO C-0006
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)
RTN: 08019008681150

Enviar a

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)

Licitación		Oficio No.		Lote No.	
No. Trans.	00094818	Fecha Venc.	16/09/2021	Fecha de Orden	16/09/2021
Fecha Envío	16/09/2021	Forma Pago		ID MonedaHNL	
				Término	CONTADO

IP Artículo	Descripción del Producto	Cantidad	Precio Unitario	Descuentos	Total
	Alquiler de salon multiple	1.0000	63,140.0000		63,140.00
	Alquiler de moviliario	1.0000	4,760.0000		4,760.00
	Servicio de limpieza	1.0000	1,750.0000		1,750.00
	Servicio de limpieza	1.0000	1,750.0000		1,750.00





BANCO CENTRAL DE HONDURAS
SUBGERENCIA DE OPERACIONES



SP-14

TRANSFERENCIA PARA PAGOS A TERCEROS

Tegucigalpa, MDC: 8 de septiembre de 2021
Oficio No.SDE-INE-045-2021

2021 SEP -8 PM 2:42

Jefe Departamento Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Su Oficina

Estimados Señores

Autorizamos al Banco Central de Honduras a efectuar transferencia de fondos de la siguiente manera:

(L.71,400.00) (Setenta y Un Mil Cuatrocientos Lempiras con 00/100)

DEBÍTESE		
NÚMERO DE LA CUENTA:	NOMBRE DE LA CUENTA:	VALOR EN NÚMEROS:
11103-01-000142-2	INE/FORTALECIMIENTO DEL SEN DE HONDURAS LEMPIRAS	L.71,400.00

ACREDÍTESE		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA*:		VALOR EN NÚMEROS*:
BAC HONDURAS		L.71,400.00
TIPO DE CUENTA*:		NOMBRE DEL BENEFICIARIO*:
AHORRO	740420291	COLEGIO DE QUÍMICO- FARMACEÚTICOS DE HONDURAS.

SINOPSIS
PAGO DE FACTURA PROFORMA A-0175, POR CONCEPTO DE: SERVICIO DE ALQUILER DE SALON, PARA PERSONAL DE ENCUESTA Y ANTROPOMETRISTAS QUE PARTICIPARON EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN PARA ENCUESTA DE AECID, en cumplimiento del R1, ACTIVIDAD A.1.3 Talleres de capacitación sobre la metodología de levantamiento de la encuesta a encuestadoras y antropometristas (Encuesta AECID)

Atentamente,


 Alexander David Castro
 Sub Director Ejecutivo




 Daniela Paola Bandana Silva
 Gerente de Administración y Presupuesto



Las cuotas ordinarias de los colegiados, deberán pante, y la mora en el pago dará lugar a una multa del 25%

35.—La falta injustificada de pago de tres meses consecutivos dará lugar a la amonestación privada; si no hiciere el pago, se le dará amonestación pública, y, finalmente, la suspensión por seis meses de la condición de colegiado.

**CAPITULO X
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 36.—Los profesionales titulados y debidamente incorporados pertenecientes a las carreras de Ingeniería Química, Bioquímica, Laboratorio y otras afines, podrán afiliarse al Colegio de Químico-Farmacéuticos de Honduras.

Artículo 37.—Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Colegio de Químico-Farmacéuticos, podrá deferirse y afiliarse a organizaciones internacionales.

Artículo 38.—Es prohibida al Colegio de Químico-Farmacéuticos de Honduras, participar como entidad en actividades sectarias de tipo político religioso.

Artículo 39.—Lo preceptuado por la Ley de Farmacia y sus Reglamentos sobre el Registro y Renovación de Especialidades Farmacéuticas, como en el Reglamento para la elaboración de Productos para el Trazo, quedan bajo la dirección inmediata del Colegio de Químico-Farmacéuticos de Honduras.

Artículo 40.—Las funciones administrativas señaladas por la Ley de Farmacia y sus Reglamentos a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, respecto al ejercicio de la profesión, apertura, mantenimiento y clausura de establecimientos Químico-Farmacéuticos, se reservan para las funciones del Colegio que establece esta Ley.

Artículo 41.—El Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, exenta del pago de toda clase de impuestos, y gozará de la franquicia y telegráfica para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 42.—Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que contradigan a la presente Ley.

**CAPITULO XI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Artículo 43.—La primera Asamblea General se reunirá dentro de los siguientes treinta días de la vigencia de la presente Ley, para elegir a los miembros de la Junta Directiva y del Tribunal de Honor, quienes tomarán posesión de sus cargos en la misma Asamblea y entrarán a ejercer las funciones de inmediato hasta completar los períodos como establece la presente Ley. Los miembros de estos organismos que estén ausentes al momento de tomar posesión de sus cargos en próxima reunión de la Junta Directiva.

Artículo 44.—La presente Ley entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres.

HÉCTOR ORLANDO GÓMEZ C.,
Presidente.

T. DANILO PAREDES,
Secretario.

ARMANDO ZELAYA,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1963.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, por la ley,

Virgilio Joya Moncada

NOTA: Se publica de nuevo el presente Decreto, por haberse publicado con errores el publicado el 7 de agosto del presente año, errores en los cuales no tiene ninguna responsabilidad LA GACETA.

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 867
Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1963.

ACUERDA:

Antorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, de la suma de (L. 30,000) treinta mil colones mensuales, a favor de la señora Beatriz Leiva, Propietaria casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria, con sede en el Municipio de Santa Bárbara, a razón de L. 35.00 Mensuales.

los siguientes alquileres de casas que ocupan las Oficinas de Supervisión Departamental y Auxiliar de Educación Primaria, del departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Beatriz Leiva, Propietaria casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria, con sede en el Municipio de Santa Bárbara, a razón de L. 35.00 Mensuales.
María Elia Pasena, propietaria casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria, con sede en el Municipio de Trinidad, a razón de L. 40.00 mensuales.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Acuerdo N° 869
Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Antorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, los siguientes alquileres de casas que ocupan las Oficinas de la Supervisión Departamental y Auxiliar de Educación Primaria, del departamento de Occotepique, en la forma que sigue:

Ernestina de Portillo, Propietaria casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria, con sede en la ciudad de Occotepique, a razón de L. 50.00 Mensuales.
Samuel Villeda, Propietario casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria, con sede en la ciudad de San Marcos, a razón de L. 50.00 Mensuales.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 870
Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Antorizar por los meses del presente año, la suma de (L. 80.00) ochenta limpias mensuales, a favor de la señora Modestia V. de Reyes, por el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria, con sede en la ciudad de Choluteca, departamento del mismo nombre.

cuarenta y cinco limpias mensuales, a favor del señor Blas Salazar M., por el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria, con sede en el Municipio de Pespire, departamento de Choluteca.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 871
Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Antorizar por los meses del presente año, la suma de (L. 80.00) ochenta limpias mensuales, a favor de la señora Modestia V. de Reyes, por el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria, con sede en la ciudad de Choluteca, departamento del mismo nombre.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el

Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 872

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Antorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la suma de (L. 10,000) diez mil colones mensuales, a favor de Concepción Sánchez, propietaria de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria, con sede en la Aldea Mocerón, departamento de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.



PRESUPUESTO INE	
PROYECTO INE	FONDO AECID
LINEA 22100	ACTIVIDAD alg. locales
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA 12/08/21	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA EN

Edificio Guijarro Colonia Lomas del Guijarro 5To. Piso Tel. 239-71 54 / 239-8612 / 239-7194

Fecha: 12 de Agosto de 2021

5

Señor (es): **COLEGIO DE QUIMICO FARMACEUTICOS DE HONDURAS**

Solicitamos a usted suministrar los artículos y/o servicios abajo detallados:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

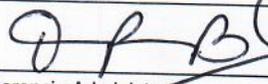
Programa: _____ Objeto del Gasto: _____ Fondo: _____

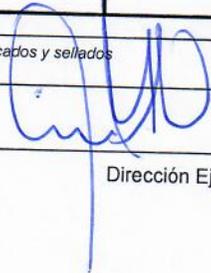
No.	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCION	Lempiras	
				Unitario	Total
1	1	Salon	SERVICIO DE ALQUILER DE UN SALON PARA LA CAPACITACION DE PERSONAL QUE PARTICIPARA EN LA ENCUESTA IMPACTO DEL COVID-19 EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LOS DIAS: 24,25,26,27,30 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE 2021, EN HORARIO DE 9:00 AM A 4:30 p.m.		
2	1	Salon	SERVICIO DE ALQUILER DE UN SALON PARA LA CAPACITACION DE LAS ANTROPOMETRISTAS QUE PARTICIPARA EN LA ENCUESTA IMPACTO DEL COVID 19 EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LOS DIAS: 26 27,30,31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE 2021 EN HORARIO DE 9:00 AM A 4:30 PM	5,300.00	37,100.00
			Sub-Total	4,900.00	34,300.00
			Impto S/V 15%		71,400.00
			Total		71,400.00

NOTA: Suministros que seran utilizados en el Analisis del impacto de la Pandemia COVID-19, sobre el estado de seguridad alimentaria y nutricional en niños(as) menores de 5 años y mujeres de edad reproductiva(15-49 años) en 39 municipios seleccionados del pais

FONDOS/AECID

INDICACIONES: Para la cancelación de esta Orden de compra, adjuntar original y copia de la factura comercial y recibo debidamente certificados y sellados

Aprobado Por: 
Gerencia Administrativa

Aprobado Por: 
Dirección Ejecutiva



- Original: Vendedor
- C.C. Contabilidad
- C.C. Pagaduría
- C.C. Archivo

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Edificio Guijarro, Colonia Lomas del Guijarro Tel. 2239 - 71-54 / 2239-7194

INVITACION A COTIZAR

Señor (es):

Atentamente le invitamos a cotizar, en el menor tiempo posible, los artículos que especificamos a continuación. Solicitamos utilizar este formato para indicar sus precios **si están sujetos o no al 15%** y otras especificaciones. Por su atención quedamos altamente agradecidos.

Sección de Compras

FECHA: 10- AGO-2021

No.	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Valor Total
1	1	Salon	SERVICIO DE ALQUILER DE UN SALON PARA LA CAPACITACION DE PERSONAL QUE PARTICIPARA EN LA ENCUESTA IMPACTO DEL COVID-19 EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LOS DIAS: 24,25,26,27,30 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE 2021, EN HORARIO DE 9:00 AM A 4:30 p.m.		
2	1	Salon	SERVICIO DE ALQUILER DE UN SALON PARA LA CAPACITACION DE LAS ANTROPOMETRISTAS QUE PARTICIPARA EN LA ENCUESTA IMPACTO DEL COVID 19 EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LOS DIAS: 26 27,30,31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE 2021 EN HORARIO DE 9:00 AM A 4:30 PM		
			NOTA: Favor cotizar en forma inmediata		
			FAX 2221-37-17 TEL. 2239-71- 54 EXT. 195		
			refandi@hotmail.com		

INDICACIONES: Favor tomar en consideración lo siguiente: a) cotizar en forma inmediata; b) Devolver lo presente en sobre cerrado; c) El INE, se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente los artículos cotizados; d) Indiquenos lugar, tiempo de entrega y garantía de los Bienes/Servicios, cotizados e) Especificar los artículos sujetos al 15 %.

Tegucigalpa, M.D.C., de del 2021

Propietario

COTIZACION



COLEGIO DE QUIMICO FARMACEUTICOS DE HONDURAS

Col. Lara, No-636, Ave Jose Marti, M.D.C.,
Honduras, C.A., Apdo. Postal 759
Tels.: 221-0019, 221-4486, 236-7302, 236-7306, Fax: 236-6832
www.colegiodequimicofarmacuticosdehonduras.com
E-mail:

Cliente INE fecha 12/08/2021

PARA RESERVARLO EL DIA 24,25,26,27,30,31/08/2021-01/09/2021

65 personas

ODIGO No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARO	TOTAL
	1	SALOM MULTIPLE 24/08/2021		9,000.00
	34	MESAS		680.00
	65	SILLAS		520.00
	1	SALOM MULTIPLE 25/08/2021		9,000.00
	34	MESAS		680.00
	65	SILLAS		520.00
	1	SALOM MULTIPLE 26/08/2021		9,000.00
	34	MESAS		680.00
	65	SILLAS		520.00

Nota: Depósito de Garantía de L. 4,000.00 por alquiler del Salón de Usos Múltiples (reembolsable 5 días después del evento, previa verificación si existieren daños)

ARSENIO MAYES
Encargado

COTIZACION



COLEGIO DE QUIMICO FARMACEUTICOS DE HONDURAS

Col. Lara, No-636, Ave Jose Marti, M.D.C.,
Honduras, C.A., Apdo. Postal 759
Tels.: 221-0019, 221-4486, 236-7302, 236-7306, Fax: 236-6832
www.colegiodequimicofarmacuticosdehonduras.com
E-mail:

Cliente INE fecha 12/08/2021

PARA RESERVARLO EL DIA 24,25,26,27,30,31/08/2021-01/09/2021

65 personas

ODIGO No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARO	TOTA
	1	SALOM MULTIPLE 27/08/2021		9,000.00
	34	MESAS		680.00
	65	SILLAS		520.00
	1	SALOM MULTIPLE 30/08/2021		9,000.00
	34	MESAS		680.00
	65	SILLAS		520.00
	1	SALOM MULTIPLE 31/08/2021		9,000.00
	34	MESAS		680.00
	65	SILLAS		520.00

Nota: Depósito de Garantía de L. 4,000.00 por alquiler del Salón de Usos Múltiples (reembolsable 5 días después del evento, previa verificación si existieren daños)

ARSENIO MAYES
Encargado

COTIZACION



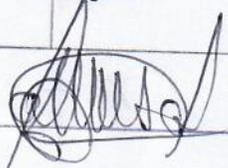
COLEGIO DE QUIMICO FARMACEUTICOS DE HONDURAS

Col. Lara, No-636, Ave Jose Marti, M.D.C.,
Honduras, C.A., Apdo. Postal 759
Tels.: 221-0019, 221-4486, 236-7302, 236-7306, Fax: 236-6832
www.colegiodequimicofarmacuticosdehonduras.com
E-mail:

Cliente INE fecha 12/08/2021

PARA RESERVARLO EL DIA 24,25,26,27,30,31/08/2021-01/09/2021

65 personas

ODIGO No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARO	TOTAL
	1	SALOM MULTIPLE 01/09/2021		9,000.00
	34	MESAS		680.00
	65	SILLAS		520.00
 Nota: Depósito de Garantía de L. 4,000.00 por alquiler del Salón de Usos Múltiples (reembolsable 5 días después del evento, previa verificación si existieren daños)				
ARSENIO MAYES Encargado 				
TOTAL				71,400.00



COTIZACIÓN PARA EVENTO

FUNDACIÓN PROFUTURO
R.T.N. 08019003250037
TELÉFONO: 2228-8577

NOMBRE DEL CLIENTE:
FECHA DE COTIZACIÓN:
RIN 0801-1966-05642

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (IN
JUEVES 12 DE AGOSTO

CONTACTO:
TELÉFONO:
CELULAR:
E-MAIL:

FERNANDO ANDINO
9704-7037

CANTIDAD DE PERSONAS: 40
TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN SOBRE IMPACTO COVID-19
MÉTODO DE PAGO:

FECHA DEL EVENTO:

24 - 27 DE AGOSTO (MARTES A VIERNES)
LUNES 30 Y MARTES 31 DE AGOSTO
MIÉRCOLES 1 DE SEPTIEMBRE
(TOTAL DE 7 DÍAS)
SALÓN DE ARTE

SALÓN:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SALÓN DEL ARTE - 8 HORAS - HORARIO COMPLETO (2 JORNADAS)	7	L. 9,000.00 L.	63,000.00
Incluye:			
Aire acondicionado			
Parlante para audio/musica			
Estacionamiento			
Seguridad			
Personal de limpieza			
Sillas	46		
Mesas			
Redondas			
Rectangulares (2 sillas por mesa)	24		
SE OFRECE TIEMPO PARA PREMONTAJE Y DESMONTAJE			
TOTAL DESCRIPCIÓN:		L.	63,000.00

SUB TOTAL:	L.	63,000.00
15% I.S.V.:	L.	9,450.00
GRAN TOTAL:	L.	72,450.00
ANTICIPO DEL 50%:		
RESTANTE:		

Nota: La presente cotización no garantiza la reserva del salón o área, se confirma mediante el pago del 50% del total.

Métodos de pago:

- Deposito o transferencia Banco Atlántida, Cuenta No. 1100136751 a nombre de Fundación Profuturo
- En nuestras oficinas en efectivo
- Tarjeta de crédito o debito

Museo Chiminike no se responsabiliza por objetos olvidados dentro de las instalaciones.

Firma de Cliente





CASA SAN CARLOS
CENTRO DE EVENTOS

CONTRATO EVENTOS Y SERVICIOS

FECHA DE COTIZACION: 12 de Agosto del 2021

Nombre Cliente: Instituto Nacional de Estadísticas INE	Salón: TERRAZA Y JARDIN	DESARROLLOS INMOBILIARIOS EL PROGRESO
Hora del evento: 8-4 PM	E-mail: refandi@hotmail.com	S.A. de C.V.
Fecha Evento: 24-25-26-27-30-31 AGOSTO Y 1SEPT	EVENTO: Capacitaciones INE	RTN: 05019020195301
	Telefono: 97047037	Fernando Andino

No.	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Impuesto 15%	Impuesto 10%	Total
ALIMENTOS Y BEBIDAS							
1		50	L. -	L. -	L. -	L. -	L. -
2			L. -	L. -	L. -	L. -	L. -
3			L. -	L. -	L. -	L. -	L. -
EQUIPO AUDIOVISUAL							
			L. -	L. -	L. -	L. -	L. -
MISCELANEOS							
4	Menaje y cristaleria	7	L. 15,000.00	L. 105,000.00	L. 15,750.00		L. 120,750.00
5	Uso de la instalaciones, mesas, mantelería de la casa (fondos), cristalería, servicio del personal de limpieza, Estacionamiento, seguridad privada		L. -	L. -	L. -		L. -

NOTA :

* TASA CAMBIARA DEL DÓLAR

24.3583

* ESTA COTIZACION ES VALIDA POR 5 DIAS

LA DECORACION TRAIIDO POR EL CLIENTE

TOTAL CARGOS LEMPIRAS

L. 105,000.00 L. 15,750.00 L. 0.00 L. 120,750.00

TOTAL CARGOS DOLARES

\$ 4,310.65 \$ 646.60 \$ 0.00 \$ 4,957.24

POLITICAS Y CONDICIONES CONTRATO EVENTOS Y SERVICIOS

- Las cotizaciones no son garantía de reservación de eventos, sino hasta que estas, estén aprobadas por el cliente y a su vez estén firmadas y selladas por la persona responsable 7 días antes de su realización.
- Para poder reservar el salón y la fecha para la realización del evento, se requiere un Anticipo del 50% del valor de la cotización o contrato.
- En caso de que se presente un evento el día anterior y desee utilizar las instalaciones para el Premontaje, se cobrará L.10,000.00 para tener la casa exclusiva para su premontaje.
- La cotización o contrato debe definir la cantidad de personas, el detalle de la alimentación, el tipo de montaje y el requerimiento del equipo audiovisual a requerir etc.
- Toda cotización tiene validez de 05 días
- Si al momento de la realización del evento, el cliente aumenta la cantidad de personas, este deberá firmar un formato de autorización de incremento de los mismos y por los demás adicionales que requiera.
- Una vez que el evento ha dado inicio, no podrán hacerse disminuciones en la cantidad de alimentos, sino únicamente con previo aviso de 24 horas a la realización del mismo.
- Alimentos no servidos y ya pagados, llevaran un recargo por material de empaque de L. 25.00 por plato
- No se permite pegar, colgar, clavar ni usar materiales que dañen las instalaciones. Toda instalación eléctrica que requieran deberá ser autorizada por la Gerencia Administrativa y supervisada por el encargado de mantenimiento en turno.
- Si el cliente contrata de manera particular (personal) conjunto musical o discomóvil para sus eventos, este deberá pagar a Casa San Carlos una cuota simbólica de L. 500.00 (quinientos lempiras) por consumo energético del mismo, y a su vez este, deberá estar regulado por las directrices de Casa San Carlos sobre todo en cuanto a la instalación energética, al volumen, estética y apariencia de sus integrantes y su comportamiento.
- Casa San Carlos, no acepta pagos con cheques personales, sino únicamente con cheques certificados, con tarjetas de crédito, efectivo o con transferencias o depósitos bancarios.
- Los pagos deberán hacerse a través de cheques a nombre de Desarrollos Inmobiliarios El Progreso S.A. de C.V. o a través de depósitos a la Cuenta de BANRURAL No.00703010361074, y deberán enviar a su vez la hoja escaneada del depósito realizado confirmándolo vía teléfono o vía correo electrónico.
- El evento debe ser cancelado en su totalidad con 3 días de anticipación
- Si por alguna razón el cliente cancela la realización del evento, (este deberá avisar por lo menos con 1 semana de anticipación) y si el cliente ya ha pagado previamente el evento, Casa San Carlos en primera instancia sugiere cambio de fecha en la realización del mismo ajustado a la disponibilidad de salones, sino el cliente deberá esperar que Casa San Carlos haga el tramite respectivo de solicitud de cheque por el valor pagado, considerando de que si el pago se hizo a través de una tarjeta de crédito, Casa San Carlos rebajara el 4% de comisión que el banco cobre por el uso de la misma, mas un recargo de L. 1,000.00 (un mil lempiras exactos) por gastos administrativos
- El horario de la realización de eventos en los salones está contemplado para 5 horas y se cobrará L.3,500 por cada hora extra y se deberá liquidar así como los gastos extras que surjan durante su evento.
- Casa San Carlos no se hace responsable por objetos olvidados antes, durante y después el evento, a menos que estos hayan sido entregados con documento escrito a la persona encargada del evento.
- Casa San Carlos no tendrá responsabilidad alguna cuando el cliente contrate la decoración de su evento de manera ajena a este, ya que todo acuerdo pactado será responsabilidad directa del cliente y de la persona que lo hará su decoración.

Para su validez este contrato debera presentarse firmado y sellado por el cliente.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS EL PROGRESO S.A. DE C.V. FAVOR LLAMENOS ESTAMOS PARA SERVIRLE

COTIZACION ES VALIDA POR 5 DIAS

Preparado Por

BESSY TRIMINIO-EVENTOS



Firma de Cliente



INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA
INE

Salon
CM-INE-DECID-2021-005
CM-INE-DECID-2021-005
alimentación

MEMORANDO

Para: Ing. Graciela Ponce
Directora Ejecutiva

De: Lic. María Suyapa Ponce
Gerente de Censos y Encuestas

Asunto: Lo descrito

Fecha: 06 de agosto del 2021



OK [Signature]

Por medio del presente, solicito su autorización para que la Gerencia Administrativa inicie los trámites para alquilar un salón para la capacitación de la encuesta "Impacto del COVID 19 en la seguridad alimentaria y nutricional en mujeres de edad fértil y menores de 5 años en 39 municipios del país."

Dicha capacitación se impartirá del 24 de agosto al 01 de septiembre en un horario de 9:00 de la mañana a 4:30 de la tarde. El personal que asistirá es el siguiente:

Cargo	Cantidad	Días
Encuestadoras	35	7
Técnicos	8	7
Técnicos	2	4

Por lo antes expuesto, solicito la compra de almuerzos para dicho personal durante la capacitación, además para las encuestadoras durante la prueba de campo que se realizará los días 02 y 03 de septiembre.

Atentamente,

Cc: Gerencia administrativa
Cc: Archivo



CM-INE-AECIO-2021-007
alim en / aecio



INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA
INE

MEMORANDO

Para: Ing. Graciela Ponce
Directora Ejecutiva

De: Lic. María Suyapa Ponce
Gerente de Censos y Encuestas

Asunto: Lo descrito

Fecha: 09 de agosto del 2021



OK  

Por medio del presente, solicito su autorización para que la Gerencia Administrativa inicie los trámites para alquilar un salón para la capacitación de las antropometristas de la encuesta "Impacto del COVID 19 en la seguridad alimentaria y nutricional en mujeres de edad fértil y menores de 5 años en 39 municipios del país."

Dicha capacitación se impartirá del 26 de agosto al 01 de septiembre en un horario de 9:00 de la mañana a 4:30 de la tarde. El personal que asistirá es el siguiente:

Cargo	Cantidad	Días
Antropometristas	18	5
Nutricionista	1	5

Por lo antes expuesto, solicito la compra de almuerzos para dicho personal durante la capacitación y la prueba de campo que se realizará los días 02 y 03 de septiembre.

Atentamente,

Cc: Gerencia administrativa
Cc: Archivo

NOTA EXPLICATIVA

LA ORDEN DE COMPRA N° 5 A NOMBRE DE COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DE HONDURAS CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021 CON VALOR DE L.71,400.00 ES POR EL ALQUILER DE UN SALON PARA LA CAPACITACION DE PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA ANALISIS DE IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, DICHO SALON ES CON CAPACIDAD DE 120 PERSONAS Y LA CAPACITACION ES PARA 45 ENCUESTADORAS LOS DIAS 24,25,26,27,30,31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Y PARA 19 ANTROPOMETRISTAS LOS DIAS 26,27,30,31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE, POR LO CUAL EL SALON SE ALQUILO EN SU TOTALIDAD Y POR SU CAPACIDAD SE DIVIDIO EN DOS PARA PODER REALIZAR LAS DOS CAPACITACIONES SIMULTANEAS 7 DIAS PARA LA CAPACITACION DE LAS ENCUESTADORAS Y 5 DIAS PARA LA CAPACITACION DE LAS ANTROPOMETRISTAS EL SALON TIENE UN VALOR POR ALQUILER DE L.10,200.00 DIARIOS PERO COMO SON DOS CAPACITACIONES SE CALCULO EL ALQUILER DIARIO PARA CAPACITACION, POR EL NUMERO DE PERSONAS Y MOBILIARIO A UTILIZAR QUEDANDO EL ALQUILER PARA LAS ENCUESTADORAS L.5,300.00 DIARIOS Y EL ALQUILER PARA LAS ANTROPOMETRISTAS L.4,900.00 DIARIOS PERO REALMENTE EL SALON SE ALQUILO EN SU TOTALIDAD POR 7 DIAS


FERNANDO ANDINO
JEFE DE COMPRAS INE



Aprobacion Presupuestaria Orden de Compra No.5 AECID

elvinnoe nuÿffff1ez <elvin_n17@yahoo.com>

Mar 24/8/2021 12:12

Para: RIGOBERTO BARRIENTOS <rigobarrientos@yahoo.es>

CC: FHER ANDINO <refandi@hotmail.com>; Juan Pablo <salgado_valerio@yahoo.es>; Diana Meli¿½ndez <diameco89@yahoo.com>

📎 1 archivos adjuntos (4 MB)

DOCUMENTACION TRAMITE DE PAGO DE COLEGIO QUIMICO ALQUILER DE SALON CAPACITACION AECID.pdf;

Buenas tardes Lic. Rigoberto, le informo que se cuenta con presupuesto para el arrendamiento de local para la capacitación de la encuesta Análisis del Impacto de la pandemia Covid19, Fondos AECID, cuenta a utilizar:

22100 Alquiler de edificios y locales

atentamente

Ing.Elvin Nuñez
Jefe de Presupuesto

colegio de Quimico Farmaceuticos de Honduras

Cuenta de Ahorro # 740420291

Bac Honduras.



Centro de Negocios

Lista de Participantes

Nombre del Evento: Capacitación sobre el Impacto del COVID 19 en la Seguridad Alimentaria
 Lugar y Fecha: 1 - Septiembre - 2021 Quimica Farmaceutica
 Lugar y Fecha: 1 - Septiembre - 2021 Quimica Farmaceutica

N°	Nombre Completo	Email	Telefono Oficina/Celular	Institución	Firma	Rango de Edad		
						20-24	25-29	30+
1	Gemis Flores		33403433	INE	<i>[Signature]</i>			X
2	SARACETHI BARRAHONA		9562-8382	INE	<i>[Signature]</i>			
3	SUE DINA P.A.		95491407	INE	<i>[Signature]</i>			
4	Esperanza Arguilo		31404002	INE	<i>[Signature]</i>			
5	Ana C. Viquez		8927-3192	INE	<i>[Signature]</i>			
6	Yisel Bettsabe Ramos		9116-0700	INE	<i>[Signature]</i>			
7	Ana Reparera		96621929	INE	<i>[Signature]</i>			
8	Yolanda		32525418	INE	<i>[Signature]</i>			
9	Yolanda		95082433	INE	<i>[Signature]</i>			
10	Yolanda		89273214	INE	<i>[Signature]</i>			
11	Yolanda		92548263	INE	<i>[Signature]</i>			
12	Romy Darniz		88101163	INE	<i>[Signature]</i>			
13	Sonid Michael Garcia		87569702	INE	<i>[Signature]</i>			
14	Yolanda		8815-22 96	INE	<i>[Signature]</i>			
15	Yolanda		3126490	INE	<i>[Signature]</i>			
16	Yolanda		32904414	INE	<i>[Signature]</i>			
17	Yolanda		9683-3163	INE	<i>[Signature]</i>			
18	Yolanda		89337484	INE	<i>[Signature]</i>			
19	Yolanda		9960-8381	INE	<i>[Signature]</i>			
20	CASID ROSALES			INE	<i>[Signature]</i>			